

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SEPARACIÓN DE BIENES No. 202100198

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10º, artículo 577 ibídem, dentro del proceso de SEPARACIÓN DE BIENES promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores GLADYS LUCÍA RODRÍGUEZ ESTEPA y JAIRO ERNESTO ORTEGA VARGAS, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de matrimonio de las partes

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores GLADYS LUCÍA RODRÍGUEZ ESTEPA y JAIRO ERNESTO ORTEGA VARGAS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

